



D. JESÚS M. GUTIÉRREZ BUSTILLO, Secretario General del
Excelentísimo Ayuntamiento de Lleida,

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento de Lleida figura inscrito en los correspondientes registros de entidades locales creados de conformidad a lo previsto en la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (nº registro 01251207) y la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña (nº registro 251207005). Ambas normas legales son las que regulan en la actualidad (en nuestro ámbito territorial) el régimen legal de los municipios y del resto de entidades locales.

El ayuntamiento de Lleida (con los cambios de denominación propios de las muy diversas legislaciones que a lo largo de la historia del derecho español se han dado) se constituyó el año 1197, en virtud de la concesión del "Privilegio de Consolat" otorgado por el Rey Pedro I. La institución nace como consecuencia del otorgamiento por parte de Ramón Berenguer IV y Ermengol VI de la carta de población, que en el año 1150 reconoció a los habitantes de la ciudad el derecho a la disposición de sus tierras y edificios. Dichos documentos, en pergamino, obran en los archivos municipales.

Y para que así conste, a los efectos de presentación ante el organismo pertinente, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Acalde, en Lleida, a 16 de septiembre de 2011.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA PAERIA



Ajuntament de Lleida
Secretaria General